

# **Fenpruss Santa Juana denuncia desafuero laboral a socia**

Como Coordinación Fenpruss del Servicio de Salud Concepción y puntualmente como base Fenpruss Santa Juana, queremos manifestar nuestro rechazo y repudio ante prácticas y procedimientos de desafuero laboral por parte del Servicio de Salud Concepción que afectan directamente a una de nuestras socias del Hospital de Santa Juana, donde se le obliga en periodo de cuidado de un menor (2 meses) a lidiar con un proceso jurídico administrativo, sumado a todo el periodo de estrés que compete a esta pandemia.

Esto vulnera totalmente los derechos laborales de las mujeres trabajadoras, tanto en su calidad de seres humanos, iguales en dignidad, así como en lo que respecta al reconocimiento de los derechos derivados de la maternidad, en especial reconocimiento al rol de la mujer dentro de la sociedad.

En tal sentido, queremos manifestar que el derecho remuneracional que le asiste a la mujer trabajadora durante el periodo de fuero maternal, emerge del reconocimiento legislativo acerca de la necesidad de la trabajadora de mantener su empleo antes y después del alumbramiento dentro de los límites temporales establecidos por la ley.

Todo lo anterior se enmarca dentro del objeto de aseguramiento de la compensación en dinero el período de estabilidad laboral en beneficio de la trabajadora garantizado por la ley.

Esperamos que esta práctica se detenga a la brevedad y se opte por la salida legal o procedimientos menos crueles y estresantes para nuestras socias o cualquier profesional de la red.

**Coordinación Fenpruss Servicio de Salud Concepción**

**Directiva Fenpruss Santa Juana – Florida**